



RÚBRICA
DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE) QUE INICIAN FUNCIONAMIENTO
INFORME DE ASESORIA INICIAL 2026

CATEGORIAS DE EVALUACIÓN:

PUNTAJE	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
3	Instalación Adecuada	Al inicio de su ejecución, el proyecto se encuentra en un nivel apropiado que permite que la atención y evaluación desarrollada se ajuste a lo esperado.
2	Instalación Incipiente	Al inicio de su ejecución, el proyecto se encuentra en un nivel básico, siendo necesario desplegar estrategias para la mejora de la atención y evaluación desarrollada.
1	Instalación Débil	Al inicio de su ejecución, el proyecto se encuentra en un nivel insuficiente o limitado, que demanda mejoras o corrección de aspectos centrales de su funcionamiento ya que, de mantenerse, podrían impactar seriamente a la efectiva atención de los niños, niñas y adolescentes.
0	No abordado/observado	No fue posible realizar la medición del cumplimiento de la referencia técnica.

1. GESTIÓN DEL PROYECTO

ESTE ÁMBITO ABORDA EL CONJUNTO DE CONDICIONES MATERIALES Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD PARA LA ENTREGA DE UNA ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS EVALUADOS/AS, ASÍ COMO LA GESTIÓN QUE REALIZA EL PROYECTO RESPECTO DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN, SU IDONEIDAD, LA ORGANIZACIÓN INTERNA, LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO E INDUCCIÓN REALIZADOS Y, EN LA EVENTUALIDAD DE NO TENER LA DOTACIÓN COMPLETA, LA GARANTÍA DE DAR CONTINUIDAD AL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO.

ADEMÁS, ABORDA LAS ESTRATEGIAS QUE EL PROYECTO DESPLIEGA PARA FAVORECER EL REGISTRO, RESGUARDO Y ENTREGA OPORTUNA Y PERTINENTE DE INFORMACIÓN EN SIS Y FÍSICO (MANEJO DE CARPETAS), RESPECTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS PARTICIPANTES EN LAS EVALUACIONES REALIZADAS.

1.1. CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN Y EVALUACIÓN

Referencia Técnica 1.1.1 EL PROYECTO CUENTA CON ESPACIOS, EQUIPAMIENTO Y CONDICIONES DE PREVENCION DE RIESGOS ADECUADAS Y SUFICIENTES QUE PERMITEN UNA ATENCIÓN DE CALIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS.				
CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN Y EVALUACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	<p>El proyecto se emplaza en un lugar de riesgo para la salud o la seguridad de los participantes y trabajadores. No permite su fácil acceso, mediante transporte público u otro medio de locomoción.</p> <p>Se observan estados deficientes de conservación e higiene que conllevan situaciones de riesgo para niños, niñas o adolescentes y adultos/as, incluidos los/as trabajadores/as y que, en su conjunto dificultan el desarrollo de las actividades.</p> <p>Las condiciones de los espacios, equipamiento, de prevención de riesgos y seguridad del inmueble, no favorecen contextos de privacidad, acogida y confianza.</p> <p>No existen registros de personas externas que ingresen al proyecto.</p>	<p>El proyecto se emplaza en un lugar que permite su acceso; sin embargo, el transporte público u otro medio de locomoción son insuficientes.</p> <p>Las condiciones de los espacios, equipamiento, prevención de riesgos y seguridad del inmueble, presentan falencias que, en el caso de no corregirse, dificultarían el funcionamiento y desarrollo de las actividades del proyecto.</p>	<p>El proyecto se ubica en un lugar accesible, que no representa riesgo inminente para los/as participantes ni trabajadores/as, y que permite su fácil acceso, mediante transporte público u otro medio de locomoción.</p> <p>Se constata que los espacios posibilitan una efectiva atención y evaluación, en razón al número, organización, buen estado de conservación e higiene que presenta el inmueble y equipamiento; contando con una ambientación acogedora y que favorece la privacidad.</p> <p>Asimismo, el equipamiento es suficiente y se encuentra en buenas condiciones de conservación, funcionamiento y seguridad, que favorecen el desarrollo de las diversas actividades ejecutadas por el equipo.</p> <p>El inmueble presenta condiciones de prevención de riesgos y seguridad que posibilitan un entorno de protección para</p>	<p>Lo consignado en carta compromiso del Colaborador.</p> <p>En el marco de instalación del proyecto, valorar las condiciones que presenta éste para otorgar una atención de calidad a los niños, niñas, adolescentes y familias o adultos participantes en la evaluación y el desarrollo de las funciones del equipo, incluida la seguridad del recinto.</p> <p>Disposición, distribución, estado de conservación, ambientación, privacidad, considerando las particularidades de los niños, niñas y adultos participantes.</p> <p>Disposición, cantidad, estado y utilidad del equipamiento que se dispone, en razón al número y necesidades de los participantes, favoreciendo el desarrollo de las distintas actividades y el trabajo del equipo profesional/técnico/administrativo del proyecto.</p> <p>Condiciones de prevención de riesgos y seguridad, de los espacios del proyecto,</p>

			<p>los niños, niñas, adolescente, adultos y equipo del proyecto.</p> <p>Se cuenta con registro del ingreso de personas externas al proyecto.</p>	<p>para el desarrollo de las actividades, enmarcado en un plan de emergencia, visado por especialista.</p> <p>Existencia de controles y registros para el ingreso de personas externas al proyecto, en forma programada y/o no programada.</p>
--	--	--	--	--

1.2. GESTIÓN DE PERSONAS

Referencia Técnica 1.2.1 EL EQUIPO DEL PROYECTO, EN SU COMPOSICIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, SE AJUSTA A LO DESCrito EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEL MODELO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
GESTIÓN DE PERSONAS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada		
	<p>El proyecto posee una cantidad de trabajadores/as insuficientes para lograr los objetivos definidos por las Orientaciones Técnicas y lo comprometido por el colaborador.</p> <p>Se ha mantenido sostenidamente la subdotación de trabajadores/as por un período de 1 mes o más.</p> <p>Las medidas transitorias para organizar al equipo no han sido efectivas generando sobrecarga cronificada en los profesionales y/o técnicos operativos (personal atienden simultáneamente más de los casos asignados, sobrepasando el estándar definido en las Orientaciones Técnicas por un periodo mayor a un mes).</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura) el proyecto no cuenta con el personal para atender estos casos.</p>	<p>El proyecto posee una subdotación de trabajadores/as considerando diversas causas (licencias médicas, feriados legales u otras circunstancias) que no superan el mes y aunque éstas no consideran reemplazo de los/as trabajadores/as ausentes o cargos vacantes, ha podido tomar medidas transitorias para organizar al equipo y responder a esta situación.</p> <p>Si bien hay sobrecarga en algunos profesionales (atienden simultáneamente más de los casos establecidos en el estándar definido en las Orientaciones Técnicas), ésta es transitoria (no supera el mes).</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura) el proyecto cuenta con un número inferior del personal requerido para atender estos casos.</p>	<p>Los/las trabajadores/as del proyecto se ajustan a lo indicado en las Orientaciones Técnicas y lo comprometido por el colaborador.</p> <p>En caso de licencia médica se contrata oportunamente un reemplazo.</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), el proyecto contrata al personal adicional necesario para atender estos casos.</p> <p>Cada profesional atiende casos simultáneamente, de acuerdo con el estándar establecido en las Orientaciones Técnicas.</p> <p>Todo el personal operativo, incluido el/la directora/a en el proyecto se ajusta a lo comprometido, correspondiendo a las profesiones requeridas en las Orientaciones Técnicas.</p>	<p>Número, especialización y composición de trabajadores que estén operativos en el proyecto, según la jornada laboral establecida en las Orientaciones Técnicas y acorde al proyecto adjudicado.</p> <p>Lo consignado en anexo presentado por el colaborador luego de la adjudicación respecto del personal.</p> <p>Solo si existe modificación de personal: Carta remisora de antecedentes desde el proyecto para validación curricular. Carta de respuesta de la equivalencia curricular del Servicio.</p> <p>En caso de cambio de trabajador: De acuerdo con el art 30 de la ley 20.032 se señala "La especialización deberá acreditarse, ante el Servicio, mediante los respectivos títulos profesionales de grado y certificados de especialización</p>	

	<p>En caso de modificación de algún/a trabajador/a (profesionales –incluido director/a-, técnicos, administrativos o de apoyo), no se ha solicitado la validación curricular por parte del Servicio (equivalencia curricular) según lo establece el convenio suscrito y las normativas vigentes.</p> <p>Proyecto mantiene personal no aceptado por el Servicio en la validación curricular. Menos del 75% del personal que se desempeña en el proyecto está conformado por profesionales y/o técnicos especializados según lo definido en el artículo 30 de la ley N°20.032 y las Orientaciones Técnicas.</p>	<p>Solo algunas modificaciones de trabajadores/as (profesionales –incluido director/a-, técnicos, administrativos o de apoyo), han sido informadas al Servicio.</p>	<p>Las modificaciones de trabajadores/as (profesionales – incluido director/a-, técnicos, administrativos o de apoyo), han sido informadas y validadas por el Servicio (equivalencia curricular) según lo establece el convenio suscrito y las normativas vigentes.</p> <p>Al menos el 75% del personal que se desempeña en el proyecto está conformado por profesionales y/o técnicos especializados según lo definido en las Orientaciones Técnicas.</p>	<p>o postgrado que lo avalen, con determinación específica y detallada del ámbito de su experticia. Tales antecedentes estarán disponibles para las autoridades competentes que los requieran".</p> <p>El proyecto presenta el 75% del personal conformado por profesionales y/o técnicos especializados acorde a la respectiva línea programática, según lo establece la ley 20.032.</p>
--	---	---	--	---

Referencia Técnica 1.2.2 LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL PROYECTO RECIBEN ORIENTACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN RESPECTO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

GESTIÓN DE PERSONAS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
	<p>Los/las trabajadores/as que se encuentran operativos en el proyecto no han recibido orientación e inducción por parte del colaborador/director/a del proyecto.</p> <p>No existe registro de reuniones técnicas de equipo o estas son irregulares, las anotaciones son insuficientes para el traspaso básico de información o no se observan acciones de coordinación para la mejora continua.</p> <p>No se advierten espacios de orientación, trabajo en equipo (administrativo-</p>	<p>Los/las trabajadores/as que se encuentran operativos en el proyecto han recibido por parte del colaborador/director/a orientación e inducción respecto al ejercicio de sus funciones y de las diversas actividades que debe desempeñar en concordancia con el cargo que ejerce, sin embargo, este acompañamiento no es sistemático, pudiendo haber trabajadores sin inducción a sus funciones.</p> <p>Se advierte insuficientes espacios de orientación, trabajo en equipo</p>	<p>La totalidad de los/las trabajadores/as que se encuentran operativos en el proyecto han recibido de manera sistemática por parte del colaborador/director(a) orientación e inducción respecto al ejercicio de sus funciones en concordancia con el cargo que ejerce.</p> <p>Existe registro actualizado de las reuniones técnicas de equipo planificadas y realizadas regularmente, y estas conllevan orientaciones a los trabajadores/as y acciones de</p>	<p>Las actividades de inducción realizadas por parte del colaborador acreditado.</p> <p>Las actividades de retroalimentación cotidiana al equipo respecto del desempeño de sus funciones por parte de director/a.</p> <p>Las acciones y actividades en las que han participado los trabajadores, desde el momento que ingresaron al proyecto, asociadas a procesos de inducción y acompañamiento en el desarrollo de las tareas asignadas a sus cargos, así como instancias de</p>

	técnico-profesional) y retroalimentación, deficiencias que imposibilitarían el desarrollo de sus funciones, mayor tendencia a cometer errores y por ende con impacto para la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos/as.	(administrativo-técnico-profesional) y retroalimentación que afectarían el ejercicio de sus funciones y la aparición de errores.	coordinación del proyecto, contribuyendo al traspaso de información y mejora continua de los procesos de evaluación. Se desarrollan espacios de orientación, trabajo en equipo (administrativo-técnico-profesional) y retroalimentación dentro del marco de la mejora continua a los trabajadores del proyecto, propiciando el ejercicio de sus funciones. Se han abordado los protocolos, pautas e instrumentos, unificando criterios de evaluación, sistema de registros y recogida de información.	formación en materias referidas al respeto estricto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, proyecto de funcionamiento comprometido, Orientaciones Técnicas del modelo y normativas vigentes emanadas desde el Servicio (protocolos, resoluciones, u otras). En caso de proyectos de continuidad de modelo y de colaborador y, si todos los/as trabajadores/as vienen del proyecto anterior, calificar con "0".
--	---	--	---	---

1.3. FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Referencia Técnica 1.3.1 EL EQUIPO CUENTA, CONOCE Y UTILIZA SISTEMAS DE REGISTROS DE MANERA OPORTUNA, PERTINENTE, ORDENADA Y SEGURA.				
FUNCIONAMIENTO TÉCNICO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
	<p>El equipo desconoce los distintos medios de registros y, por ende, no cuentan con mecanismos que permitan resguardar la información de los niños, niñas y/o adolescentes, lo que afecta la entrega oportuna de esta según pertinencia. Se visualiza manejo deficiente o desconocimiento en el uso de la plataforma SIS y los módulos que la componen, y la utilización de otros sistemas de registros y almacenamiento de información, resultan incompletos, desactualizado o ausentes como carpetas individuales, libro de sugerencias y</p>	<p>El equipo conoce distintos medios de registros, pero no necesariamente saben el objetivo de su uso o cómo utilizarlos, lo que afectaría el contar con la información necesaria de los niños, niñas y/o adolescentes, su resguardo y entrega según pertinencia y necesidad. Se visualiza que solo manejan algunos aspectos básicos de la plataforma SIS y los módulos que la componen y el uso de otros sistemas de registro y almacenamiento resultan incompletos o desactualizados como carpetas individuales, libro de sugerencias y</p>	<p>El equipo conoce y utiliza distintos medios de registro, que permiten resguardar la información de los niños, niñas y/o adolescentes y su entrega según pertinencia acorde a lo establecido en las Orientaciones Técnicas y convenio y se cuenta con los verificadores de dicha gestión.</p> <p>Se visualiza manejo en el uso de la plataforma SIS y los módulos que la componen. En el uso de los distintos sistemas de registros cumple las condiciones en contenido y forma (con criterios unificados, están completos y son</p>	<p>El contenido, completitud y calidad en la información que se consigna en los registros en SIS: reporte general del DCE, cierre de mes, RUC, etc.</p> <p>El contenido, completitud y calidad en la información que se consigna en registros tales como: actas de reuniones, de coordinaciones, libro de sugerencias y reclamos, registros de procedimientos definidos en diversos protocolos de actuación, herramientas para rescatar la opinión de los niños, niñas y/o adolescentes respecto de la atención recibida, entre otros.</p>

	<p>reclamos, encuestas de satisfacción usuaria u otro.</p> <p>Los registros de actividades subidos a plataforma no poseen concordancia con las carpetas que posibiliten el conocimiento de acciones por otros ni permite el traspaso de información.</p> <p>El orden de las carpetas no permite u obstaculiza para un externo al proyecto, la comprensión del proceso de evaluación.</p>	<p>reclamos, encuestas de satisfacción usuaria u otro.</p> <p>En algunos casos, los registros subidos a plataforma SIS presentan falta de concordancia con la carpeta, dificultando la consistencia de información.</p>	<p>revisados por dirección, están actualizados, etc.) como: carpetas individuales, herramientas para conocer la opinión de los niños, niñas, adolescentes y adultos, respecto de la atención recibida (encuestas de satisfacción usuaria u otro que consideren pertinente).</p> <p>Los registros subidos a plataforma SIS poseen concordancia con registros de carpeta y presentan análisis de las acciones realizadas.</p> <p>El orden de las carpetas permite la comprensión del proceso de evaluación en ejecución, incluso para un externo al proyecto.</p>	<p>La presencia de los documentos definidos en los lineamientos de supervisión 2025 en las carpetas.</p> <p>Revisar coherencia entre documentos en carpetas (físicas y digitales) y lo registrado en la plataforma SIS.</p> <p>Orden de carpetas con criterio unificado.</p>
--	--	---	---	--

2. GESTIÓN METODOLÓGICA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

EL PRESENTE ÁMBITO APUNTA A VALORAR EL TRABAJO DEL EQUIPO EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EFECTUADOS CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS Y SU AJUSTE CON LA METODOLOGÍA Y TIEMPOS ESTABLECIDOS LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y LOS PLANES DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL. ADEMÁS, EVALÚA LA EXISTENCIA DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DURANTE TODO EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y LA CONSIDERACIÓN DE LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS PARTICIPANTES.

2.1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Referencia Técnica 2.1.1 LOS DIAGNÓSTICOS SE REALIZAN EN CONCORDANCIA CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	<p>El proyecto se ajusta parcialmente a los criterios del nivel adecuado, presentando uno o más de estos problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En ninguno de los casos revisados, se han realizado todas las actividades definidas en las Orientaciones Técnicas. - En ninguno de los casos revisados, se han utilizado las herramientas incluidas en el dossier de las Orientaciones Técnicas. 	<p>En algunos de los casos revisados, se advierte omisión en la realización de alguna acción definida en las Orientaciones Técnicas, pero no afectan significativamente la valoración del nivel de protección/desprotección en que se encuentran los niños, niñas o adolescentes que participan de la evaluación.</p>	<p>En los casos revisados, las acciones realizadas y herramientas utilizadas del dossier son concordantes con la etapa de evaluación en la que se encuentra cada caso y se ajustan a lo definido en las Orientaciones Técnicas, facilitando la determinación del nivel de protección/desprotección en que se encuentran los niños, niñas o</p>	<p>La calidad, oportunidad y pertinencia de las acciones realizadas y herramientas del dossier utilizadas para la evaluación de las 4 dimensiones consideradas en las Orientaciones Técnicas y su ajuste a las Orientaciones Técnicas en las distintas etapas del proceso evaluativo (Ingreso, levantamiento de los antecedentes</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - La falta de realización de acciones y/o utilización de las herramientas del dossier de las Orientaciones Técnicas obstaculiza o impide determinar si los niños, niñas o adolescentes que participan de la evaluación presentan o no alguna situación de desprotección. - Aun cuando se han detectado situaciones específicas que constituyen riesgo grave para la integridad del niño, niña o adolescente y que exigen una medida proteccional de urgencia, no se ha efectuado la solicitud de medidas atingentes. 	<p>Frente a la detección de situaciones específicas que constituyen riesgo grave para la integridad del niño, niña o adolescente y que exigen una medida proteccional de urgencia, las medidas solicitadas son insuficientes.</p>	<p>adolescentes que participan de la evaluación.</p> <p>En los casos revisados en los que se detectaron de situaciones específicas que constituyen riesgo grave para la integridad del niño, niña o adolescente y que exigen una medida proteccional de urgencia, se ha efectuado la solicitud de medidas atingentes.</p>	<p>para evaluar la desprotección, toma de decisiones y elaboración del informe de diagnóstico clínico especializado y plan de intervención individual).</p> <p>Accionar del equipo frente a la detección de situaciones específicas que constituyan un riesgo grave para la integridad de los niños, niñas o adolescentes participantes en la evaluación.</p>
--	---	---	---	---

Referencia Técnica 2.1.2 LOS INFORMES ELABORADOS PRESENTAN COHERENCIA INTERNA ENTRE LA METODOLOGÍA APLICADA, LAS CONCLUSIONES EMANADAS Y, DE CORRESPONDER, LA SUGERENCIA DE DERIVACIÓN EFECTUADA.				
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
	<p>En los informes revisados se observan inconsistencias entre las acciones realizadas con lo reportado al ente derivante.</p> <p>Los informes poseen conclusiones que no dan cuenta del nivel de protección/desprotección determinada.</p> <p>Las conclusiones incorporadas al informe contradicen el nivel de protección/desprotección determinada por la evaluación.</p> <p>Las sugerencias de derivación no se ajustan a las necesidades de atención definidas en la evaluación.</p>	<p>Los informes revisados poseen conclusiones que no se correlacionan lógicamente con el nivel protección/desprotección determinada por la evaluación.</p> <p>Las conclusiones distan de lo establecido en los resultados de las 4 dimensiones evaluadas.</p> <p>Las sugerencias de derivación efectuadas no se condicen con los niveles de desprotección evaluados.</p>	<p>En los informes revisados, se observa consistencia entre lo reportado y la información recopilada en el proceso diagnóstico.</p> <p>Los informes revisados poseen conclusiones que fundamentan adecuadamente el nivel de protección/desprotección determinada por la evaluación.</p> <p>Las conclusiones de los informes revisados confirman lo establecido en los resultados de las 4 dimensiones.</p>	<p>Informes diagnósticos enviados al ente derivante a través de SIS y guardados en carpetas, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consistencia entre las acciones y hallazgos reportados con la información efectivamente recopilada en el proceso diagnóstico por dimensión (características de la situación de vulneración o violencia, la situación individual del niño, niña o adolescente, las capacidades de cuidado de los padres/madre/cuidadores y las

			<p>Las sugerencias de derivación efectuadas se condicen con los niveles de desprotección evaluados.</p>	<p>características contextuales o del entorno).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación técnica del pronunciamiento sobre la existencia de alguna situación de desprotección y cuando la hay, sobre el nivel de ésta. - Coherencia entre los resultados del diagnóstico y la sugerencia de derivación.
--	--	--	---	--

Referencia Técnica 2.1.3 LAS PROPUESTAS DE PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL INCLUIDAS EN LOS INFORMES ENVIADOS AL ENTE DERIVANTE APUNTAN AL CAMBIO DE LA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN INDICADA EN LA EVALUACIÓN Y PRESENTAN COHERENCIA CON LAS CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE DERIVACIÓN.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
	<p>Las propuestas de PII presentan falencias metodológicas, tales como falta de claridad de objetivos, estrategias ineficaces o insuficientes para alcanzar los resultados esperados.</p> <p>Las propuestas de PII presentan objetivos que no inciden directamente en la situación de desprotección de cada niño, niña o adolescente.</p> <p>No se consideran los factores protectores detectados en la evaluación para evitar la recurrencia de situaciones de violencia.</p> <p>Las propuestas de PII contienen estrategias, y/o acciones inadecuadas para el cambio de la situación de desprotección actual. Las acciones propuestas no son factibles de ejecutar</p>	<p>Las propuestas de PII presentan objetivos que inciden tangencialmente a la superación de la situación de desprotección de cada niño, niña o adolescente e inciden de modo limitado en la reparación del daño.</p> <p>Las propuestas no consideran la evitación de la recurrencia de situaciones de violencia mediante el fortalecimiento de los factores protectores.</p> <p>Las propuestas de PII contienen estrategias y/o acciones insuficientes para el cambio de la situación de desprotección actual.</p> <p>Los resultados que se esperan del PII son difícilmente medibles por el equipo interventor.</p>	<p>Las propuestas de PII son coherentes con los resultados de la evaluación y coherentes con la propuesta de derivación.</p> <p>Las propuestas de PII contienen objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concretos, acotados, realistas y alcanzables a corto y mediano plazo. - Acordes para la superación de la situación de desprotección de cada niño, niña o adolescente. - Que inciden en la reparación del daño y evitan la recurrencia de situaciones de violencia a través del fortalecimiento de factores protectores. <p>Las propuestas de PII contienen estrategias y acciones que se orientan al cambio de la situación de desprotección</p>	<p>PII incorporados en los informes diagnósticos enviados al ente derivante a través de SIS o en carpetas.</p> <p>Consistencia del PII con la información levantada en el diagnóstico.</p> <p>Elaboración metodológica de objetivos, estrategias/acciones y resultados esperados.</p> <p>Consideración de las necesidades del niño, niña, adolescente, adulto/a y contexto en el que se desenvuelven.</p> <p>En caso de que la entidad que solicitó la evaluación haya hecho observaciones al PII propuesto, el DCE realiza las mejoras pertinentes.</p> <p><i>En caso de sólo revisar informes en las que no se detecte algún nivel de</i></p>

	<p>por parte del proyecto que realizará la intervención.</p> <p>Los resultados que se esperan del PII no son medibles por el equipo interventor.</p> <p>En caso de que la entidad que solicitó la evaluación haya hecho observaciones al PII propuesto, el DCE no ha cumplido con lo establecido en las Orientaciones Técnicas para la modificación/integración de los elementos observados y envío a la entidad solicitante.</p>	<p>En caso de que la entidad que solicitó la evaluación haya hecho observaciones al PII propuesto, sólo en algunos casos el DCE ha cumplido con lo establecido en las Orientaciones Técnicas para la modificación/integración de los elementos observados y envío a la entidad solicitante.</p>	<p>actual y son factibles de realizar por el proyecto que realizará la intervención.</p> <p>Los resultados que se esperan del PII son medibles por el equipo interventor.</p> <p>En caso de que la entidad que solicitó la evaluación haya hecho observaciones al PII propuesto, el DCE ha cumplido con lo establecido en las Orientaciones Técnicas para la modificación/integración de los elementos observados y reenvío a la entidad solicitante.</p>	<p><i>desprotección y, por tanto, no requieran PII, calificar con "0" esta referencia.</i></p>
--	---	---	---	--

2.2. PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN

Referencia Técnica 2.2.1 EL PROYECTO REALIZA ESTRATEGIAS QUE FAVORECEN LA PARTICIPACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCLUIDA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN, IDENTIFICÁNDOSE DISTINTAS INSTANCIAS DE RECOGIDA DE OPINIÓN EN EL PROCESO.

PARTICIPACIÓN EN LA INTERVENCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
	<p>No se observa evidencia de la participación de los niños, niñas, adolescentes y/o adultos/as en el proceso de evaluación.</p> <p>La consideración de las opiniones no se fundamenta debidamente en el PII elaborado.</p> <p>No se propicia contar con la participación e involucramiento de los niños, niñas, adolescentes y adultos/as en el proceso de evaluación.</p>	<p>La participación de los niños, niñas, adolescentes y/o adultos/as se valora ocasionalmente sin diversidad de instancias que corroboren lo expresado, observándose situaciones donde hay escasa consideración de su opinión.</p> <p>La consideración de las opiniones resulta un aspecto declarativo que si bien se acoge en el PII no se establece como objetivo para la intervención a desarrollar por el proyecto al que serán derivados/as los niños, niñas, adolescentes y adultos/as.</p>	<p>De acuerdo con la muestra revisada y el análisis desarrollado, el equipo incorpora la participación de los niños, niñas, adolescentes y adultos/as en las distintas instancias: actividades de acogida-encuadre, entrevistas realizadas y la propia co-construcción del PII del niño, niña o adolescente y adultos/as participantes.</p> <p>La consideración de las opiniones de los niños, niñas y adultos/as evaluados/as se encuentra fundamentada en concordancia con resultados de la evaluación.</p>	<p>Las pertinencia y oportunidad de las acciones realizadas para recoger y considerar la opinión de los niños, niñas, adolescentes y adultos/as en el proceso evaluativo en sus distintas etapas, considerando, por ejemplo, registros de entrevistas, encuestas, informe y propuesta PII enviado a ente derivante.</p>

3. HECHOS CONTINGENTES O DE CRISIS

EL PRESENTE ÁMBITO APUNTA A VALORAR LA SOCIALIZACIÓN Y COMPRENSIÓN DE NORMATIVAS O PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN AL EQUIPO ORGANIZARSE Y RESPONDER ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES EVENTUALMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO (RESOLUCIÓN EXENTA N°1501-2025 O CUALQUIERA QUE LE SUSTITUYA) O SITUACIONES DE CRISIS O CONTINGENCIA QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA ANTERIOR, TALES COMO FALLECIMIENTOS, RECLAMOS, ENTRE OTROS.

ADEMÁS, EN CASO DE QUE OCURRAN EVENTUALIDADES QUE IMPIDEN QUE SE PUEDA EFECTUAR LA ASESORÍA INICIAL Y, POR TANTO, IMPOSIBILITEN VALORAR CÓMO SE ESTÁ INSTALANDO EL PROYECTO, LAS REFERENCIAS DE LOS ÁMBITOS ANTERIORES SE CALIFICAN CON PUNTAJE 0 Y EN LA REFERENCIA DE OTRA EVENTUALIDAD SE DEBE ASIGNAR PUNTAJE 1. ESTO IMPLICARÁ QUE SE CONCRETE LA ASESORÍA INICIAL DENTRO DEL MISMO MES, ESTO ES, EN EL PRIMER MES DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO.

3.1. HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS O CONTINGENCIA

Referencia Técnica 3.1.1 EL PROYECTO MANEJA NORMATIVAS O PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA EL ABORDAJE DE HECHOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS O CONTINGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN CONTRA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES ATENDIDOS.

	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación Débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS O CONTINGENCIA	<p>El equipo no conoce las normativas dispuestas por el Servicio en materia de eventuales hechos constitutivos de delitos, asociados a vulneración de derechos, su procedimiento, plazos, registros y documentación, así como las normativas vigentes para el abordaje de otras situaciones de contingencia o de crisis.</p> <p>Si bien, se han desarrollado espacios formativos estos no han sido focalizados en estas materias, por ende, el equipo no estaría preparado para abordar estas situaciones.</p>	<p>El equipo conoce en forma incipiente, las resoluciones asociadas a eventuales hechos constitutivos de delito, de vulneración de derechos, y aquellas normativas con que cuenta el Servicio frente a determinadas situaciones o contingencias, advirtiéndose la necesidad de contar con mayores herramientas en el caso que se presenten este tipo de situaciones de contingencia y, especialmente, para aplicar la Resolución Exenta N°1501-2025 (u otra que la sustituya).</p> <p>El equipo se encuentra preparado para desarrollar estrategias de contención y confidencialidad, pero se reconoce debilidad para actuar acorde a los procedimientos definidos en las</p>	<p>El equipo conoce procedimientos establecidos de acuerdo con las resoluciones asociadas ante eventuales hechos constitutivos de delito, de vulneración de derechos, (plazos, acciones, verificadores, otras).</p> <p>Han desarrollado espacios formativos para conocer y aplicar la Resolución Exenta N°1501-2025 (u otra que la sustituya) y otras normativas emanadas por el Servicio, manifestando que se encuentran en condiciones para aplicarlas según pertinencia.</p> <p>El equipo se encuentra preparado para desarrollar estrategias de protección e interrupción adscritos a la norma, aquellas relacionadas a favorecer estrategias de protección (deber de</p>	<p>Instancias donde el equipo conozca y comprenda la aplicación que demandan las resoluciones que abordan hechos eventualmente constitutivos de delitos (Res N°1501-2025 u otra que la sustituya).</p> <p>Conocimiento respecto a registro en carpetas, verificadores exigidos, contenido en la información, plazos y principalmente las acciones de denuncia, protección y contención, asegurando el resguardo a la confidencialidad, y las medidas preventivas, de mitigación y correctivas que debe realizar el proyecto ante la ocurrencia de este tipo de situaciones.</p>



	<p>resoluciones, en cuanto protección e interrupción, así como también en la generación de medidas preventivas, de mitigación y/o remediales que permita evitar la ocurrencia de nuevas situaciones.</p> <p>Se advierten debilidades en la organización del equipo para responder frente a situaciones de contingencia.</p>	<p>denunciar) contención y confidencialidad, pero también medidas preventivas, de mitigación y/o remediales a partir de un análisis de causas que permita evitar la ocurrencia de nuevas situaciones.</p> <p>Frente a posibles contingencias, conocen las normativas vigentes o procedimientos establecidos para su abordaje.</p> <p>Organización del equipo para responder a ambas situaciones y las medidas preventivas utilizadas para evitar su ocurrencia.</p>	<p>Instancias donde el equipo conozca y comprenda el proceder frente a situaciones otras de contingencia. Conocimiento sobre la forma de abordar otro tipo de contingencia que dé cuenta de la organización del equipo para responder (acciones a realizar, resultados esperados).</p> <p>En ambas situaciones, revisar si el equipo ha establecido medidas preventivas para que estas situaciones no ocurran.</p> <p>En caso de que se informe de una situación eventualmente tipificada como delito, se aborde en instrumento de supervisión respectivo, el ámbito hechos contingente o de crisis, a fin de poder evaluar y calificar el cumplimiento del procedimiento y levantar hallazgos con sus respectivos compromisos y plazos, para darle seguimiento. Lo anterior, ya que, el presente instrumento de asesoría no permite esta acción (no se consignan hallazgos).</p>
--	---	---	--

3.2. OTRA/S EVENTUALIDAD/ES QUE AFECTA/N DIRECTAMENTE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO.

Referencia Técnica 3.2.1 SE PRESENTA/N EVENTUALIDAD/ES QUE IMPIDEN U OBSTACULIZAN EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y EN CONSECUENCIA ENTREGAR ATENCIÓN Y A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS/ADULTOS.				
OTRA EVENTUALIDAD	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación Débil	Instalación Incipiente	Instalación Adecuada	
	<p>El proyecto se encuentra cerrado sin haberse informado previamente alguna situación que imposibilitara el funcionamiento en el inmueble y la atención a niños, niñas adolescentes y adulto/as.</p> <p>No se encuentra al menos a un integrante del equipo que pueda participar en la instancia de asesoría inicial o existe negativa explícita del proyecto a ser asesorado y/o a entregar información solicitada.</p> <p>No se cuenta con las condiciones mínimas para el adecuado funcionamiento del proyecto (ejemplo, sin profesionales, no cuentan con servicios básicos, no hay recinto habilitado sin equipamiento e información, etc.).</p>	No aplica	No aplica	<p>Considerar toda aquella eventualidad que impide u obstaculiza la puesta en marcha del proyecto, tales como:</p> <p>No se encuentra personal en el proyecto.</p> <p>Existe negativa explícita del proyecto a ser supervisado.</p> <p>Existe negativa para entregar información solicitada.</p> <p>El recinto del proyecto se encuentra cerrado o no se cuenta con recinto.</p> <p>El equipo no cuenta con las condiciones para realizar funciones (ejemplo, están sin servicios básicos luz, agua, no cuentan con equipamiento e información, etc.).</p> <p>No se entregó Información al Servicio, previo a la asesoría inicial, sobre actividades en las que participaría todo el equipo.</p>

